



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Artes, a todas las personas interesadas en cursar la **Licenciatura en Composición Musical para Medios Audiovisuales y Escénicos**, a cumplir uno de los pre-requisitos, consistente en Taller para participar en el proceso de Selección y Admisión en julio 2025, bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la Licenciatura en Composición Musical para Medios Audiovisuales y Escénicos, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva a incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

No hay límite para el número de aspirantes

El número de aceptados a la Licenciatura en Composición Musical para Medios Audiovisuales y Escénicos, será de 15(quince)



INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Este Programa Educativo tiene como objetivo general el de formar músicos profesionales con competencias de liderazgo, auto-gestión, y sensibilidad creativa; capaces de contribuir profesionalmente al quehacer y desarrollo cultural, artístico y académico; en los ámbitos local, nacional e internacional.

Asimismo, la Licenciatura en Composición Musical para Medios Audiovisuales y Escénicos ofrece un plan de estudios que busca:

- a) Desarrollar en los estudiantes competencias para la producción de obras artísticas y comerciales de tipo colaborativo y multidisciplinar.
- b) Desarrollar habilidades en el manejo de las tecnologías más recientes para la producción de audio, así como en la ejecución-interpretación del piano como instrumento principal.
- c) Promover el interés en el estudio de la música contemporánea (siglos XX y XXI) y el desarrollo e innovación de las manifestaciones escénicas y multimedia, como Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento.
- d) Fomentar el desarrollo integral del estudiante en un contexto de salud personal, respeto hacia su entorno y hacia los demás, así como de ética profesional.

Es a partir de la reflexión crítica y propositiva que presentamos a la comunidad en general una opción educativa orientada a responder a los grandes retos que enfrenta la sociedad contemporánea. De esta manera, la Facultad de Artes se une al esfuerzo de la Universidad Autónoma de Querétaro, orientado a dar un servicio educativo que se empeña en aportar opciones formativas a la comunidad para la realización de una vida mejor, esto a partir de una constante y permanente actividad de superación académica.

Para mayores informes y Plan de Estudios:

<https://fa.uaq.mx/index.php>

<http://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fba>

Campus UAQ: Centro Universitario, Facultad de Artes.

- **Ingreso:** Anual
- **Modalidad:** Presencial
- **Duración del programa educativo:** 10 semestres.
- **Días de clases y horarios:** de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 hrs.
- **Horario:** Vespertino 14:00 a 21:00 hrs.
- **Inicio de clases:** 28 de julio 2025.
- **Formas de titulación:** a) por promedio, b) por acreditación de estudios de posgrado, c) por memoria de trabajo profesional, d) por memoria de



servicio a la comunidad, e) por cursos y diplomados de actualización y de profundización disciplinaria, f) por elaboración de libro de texto, manual de prácticas o guía del maestro, g) por trabajo de investigación, h) por examen de áreas del conocimiento, i) por tesis individual, y j) por tesis colectiva o tesis colectiva interdisciplinaria.

B. COSTOS DEL PROGRAMA

Desglose:

- **Costo de la inscripción:** \$1,620.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

El monto incluye el pago de licencias de software y/o suscripción a tecnologías de información. La UAQ ofrece un programa de exención de pago de reinscripción a partir del 3er. semestre. Se sugiere estar pendientes de la convocatoria de exenciones de pago para que puedan participar en ella.

Forma de pago: Semestral, por anticipado.

Otros pagos: Pago de inscripción a congresos y seminarios eventuales / Pago para transporte y boletos por viajes eventuales a eventos artísticos y culturales / Inscripción a programas deportivos o de acondicionamiento físico de la universidad.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

- **Objetivo:** Detectar en los aspirantes las aptitudes y actitudes mínimas necesarias, requeridas en el Perfil de Ingreso del Programa Educativo de la Licenciatura en Composición Musical para Medios Audiovisuales y Escénicos: con conocimientos previos de música (solfeo, teoría, y entrenamiento auditivo) y de piano como instrumento, equivalentes a un año y medio de instrucción especializada; interesados en la composición musical para distintos medios; con habilidades de liderazgo y de colaboración para el trabajo conjunto; con creatividad e imaginación sobresalientes; con actitudes de responsabilidad, compromiso, y auto-crítica; ser proactivo y perceptivo, y con capacidad de análisis y síntesis; con autodisciplina para el trabajo autónomo; sensible a la cultura y las distintas manifestaciones artísticas.

El proceso de selección no es una preparación para el examen EXCOBA.

- **Modalidad:** Taller de selección.
- **Fechas de inicio y término:** Del 14 de abril al 25 de abril 2025 en horario de 9:00 a 14:00 h.





- **Lugar:** Instalaciones de la Facultad de Artes
- **Contenidos:**
 - Habilidades de musicalidad (entonación, audición, teoría, rítmica).
 - Perspectivas profesionales / Habilidades de creatividad (ámbitos de acción del compositor actual, imaginación, procesos creativos, composición).
 - Evaluación de nivel instrumental y pianístico.
 - Evaluación de nivel de inglés.
 - Entrevista personal (metas y objetivos del aspirante, planificación del tiempo, compromisos de ética y responsabilidad académica).
 - Actividades de tutoría y entrevista psicológica (evaluación de la condición del aspirante respecto a las posibilidades que tiene para desarrollarse en el ámbito académico de la licenciatura).
- **Costo del taller:** \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

B. PROCEDIMIENTO

- **Prerrequisitos:** El aspirante deberá haber recibido instrucción formal en música y piano durante por lo menos 18 meses, haber compuesto por lo menos dos piezas pequeñas o medianas completas, para cualquier combinación instrumental o vocal, y escritas en notación musical; deberá tener acceso limitado a un piano o teclado para estudio de 88 teclas con peso “real”, y disponer del tiempo suficiente para dedicarse a ser estudiante de tiempo completo durante los cinco años que dura el programa educativo. El aspirante deberá cubrir los contenidos mínimos que se describen en la [GUÍA TEMÁTICA](#) para poder iniciar el Taller de Selección, ya que a partir de éstos se comenzará el taller. Asimismo, es deseable que tenga un nivel suficiente del idioma inglés que le permita comprender textos escritos en esa lengua. Se recomienda ampliamente que el aspirante se asegure de cumplir con el total de estos prerrequisitos antes de pagar e inscribirse al Taller de Selección.

- **Requisitos para ingreso (registro):**

Acceder a la siguiente liga de internet: [IMPRESIÓN DE RECIBO](#) para descargar el comprobante y realizar el pago, a partir del 24 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, con límite de pago el 31 de marzo. El costo del taller es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)





1. Enviar la documentación enlistada a continuación al email de la Coordinación de la Licenciatura CMAE (composicionmusicalfba@uaq.mx), del **24 de enero al 31 de marzo de 2025**.

a) Formato de datos generales debidamente contestado, con fotografía reciente a color (en formato digital y en cualquier tamaño) y con toda la documentación tal como en él se describe.

[DESCARGAR FORMATO](#)

b) Imagen PDF del comprobante de pago sellado por el banco.

c) Carta de exposición de motivos, incluyendo su compromiso para dedicarse al programa educativo como estudiante de tiempo completo durante cinco años.

2. Los aspirantes deberán también escanear los siguientes documentos en archivo formato PDF (un archivo por cada documento) para posteriormente subirlos al sitio web www.uaq.mx/docpropes siguiendo las instrucciones ahí expresadas:

-CURP formato actual

-Certificado de Bachillerato o Constancia de estudios de bachillerato

-Carta por Propio Derecho o de Representante legal (según sea el caso), Se genera al registrarse el aspirante.

-Copia de Identificación del aspirante si es mayor de edad, si es menor de edad copia de identificación del padre o tutor (el que firma la carta de representante legal).

Los documentos deberán ser escaneados del original en color y no deben exceder de un tamaño de 1.0 MB. El sistema recibirá documentos entre el 20 de enero y el 29 de abril de 2025.

Siguiendo las indicaciones correspondientes con el número de aspirante y CURP (Impresos en la carta por propio derecho o de representante legal), anexará los documentos solicitados (ingresar únicamente los documentos señalados, de ninguna manera se debe remplazar con otro documento). Una vez cargados los documentos, deberá dar "enviar" y recibirá al correo que registró una respuesta confirmando la recepción de los mismos.

La Dirección de Servicios Académicos, revisará y cotejará los documentos enviados, una vez cotejados, el aspirante a curso propedéutico recibirá una notificación al mismo correo registrado con el estatus de la revisión:





- **Integración de expediente registrado y completo**

- En caso contrario se le señalará el resultado de la revisión, si falta algún documento o el documento enviado no es el adecuado, tendrá 5 días hábiles para entregar el documento, si no lo entrega no podrá presentar el examen de admisión.

3. Los interesados deberán presentarse a una reunión informativa el miércoles 9 de abril de 2025, de 11:00 a 12:00 horas. En modalidad virtual, por la plataforma Zoom al ID. 870 1037 6920 Código de acceso: 12345. Sólo se permitirá el acceso a aspirantes. En esta reunión se dará a conocer el equipo de trabajo, los horarios, y se podrán aclarar dudas, por lo que es de suma importancia su asistencia.

4. Todos los días del taller, tener los siguientes materiales: 2 lápices B o 2B, 5-10 lápices de colores, goma, 5 hojas blancas, 10 hojas rayadas, y cuaderno pautado. En caso de que el taller se realice a distancia, cada aspirante deberá contar con buena conectividad a internet, computadora con cámara y micrófono, y piano de 88 teclas.

- Organización del taller y metodología: Durante cada fecha del taller, los aspirantes recibirán dos clases distintas. En la clase de “Habilidades de musicalidad” realizarán ejercicios progresivos de entonación, audición, rítmica, y teoría musical. En la clase de “Perspectivas profesionales / Habilidades de creatividad” se reflexionará sobre los diversos ámbitos de acción del compositor actual, así como del fenómeno de la creatividad a través de ejercicios de imaginación y composición creativa. Para ambas clases, el avance de los aspirantes será evaluado en cada sesión. El coordinador de la licenciatura realizará entrevistas personales a los aspirantes para conocer sus metas y objetivos profesionales, su capacidad para gestionar el tiempo, y para entablar compromisos de ética y responsabilidad académica. Asimismo, se llevarán a cabo evaluaciones individuales de inglés y piano para posteriormente ubicar a cada estudiante aceptado en el curso correspondiente a su propio nivel.

C. EVALUACIÓN

La calificación mínima aprobatoria para acreditar el Taller es de 8.0 (ocho) y deberá cumplir con los requisitos de Habilidades de Musicalidad y Habilidades de Interpretación Pianística.

- 80% de asistencia obligatoria
- Participación proactiva: 30%
- Entrega de trabajos: 70%
- Ponderación de la evaluación:





▪ **HABILIDADES DE MUSICALIDAD**

Criterio: como prerrequisito para ingreso al Taller, demostrar un año y medio previo de estudios formales en música: piano, solfeo, teoría, y entrenamiento auditivo.

Valor: 20%

▪ **HABILIDADES DE CREATIVIDAD**

Criterio: demostrar imaginación y creatividad sobresalientes, e interés por las artes en general, atributos que son indispensables para esta licenciatura.

Valor: 40%

▪ **EVALUACIÓN DE INTERPRETACIÓN PIANÍSTICA**

Criterio: como prerrequisito para ingreso al Taller, demostrar un año y medio previo de estudios formales.

Valor: 30%

▪ **ENTREVISTA CON EL COORDINADOR**

Criterio: metas y objetivos del aspirante, planificación del tiempo, compromisos de ética y responsabilidad académica.

Valor: 10%

1. Taller de Selección de la FA (30% del valor de la calificación final)
2. Examen de Competencias Básicas EXCOBA (70% del valor de la calificación final)

CAUSAS POR LAS QUE UN ALUMNO PUEDE SER DADO DE BAJA DEL TALLER

- a. Por decisión expresa del aspirante, mediante un escrito entregado a la Coordinación de Música.
- b. Si no cumple con el 80% de asistencia.
- c. Al entregar documentos apócrifos para su registro.
- d. Por faltar al respeto a docentes, y/o a los demás aspirantes.

D. RESULTADOS DEL TALLER DE SELECCIÓN

Se publicarán en el sitio web de la Facultad de Artes <https://fa.uaq.mx/> y en la página de Facebook de la FA y de la Licenciatura (Composición Musical MAE), el día miércoles 30 de abril de 2025.

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los



resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

Nota: En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción (convocatoria para cursar una licenciatura a participar en el proceso de selección y admisión del ciclo escolar 2025-2), sólo para aquellos aspirantes que hayan acreditado el proceso de selección se le proporcionarán la información correspondiente al acceso e instructivo al DEMO de EXCOBA.

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que el examen EXCOBA no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f) El pago de este proceso propedéutico únicamente se reconoce para el proceso de selección 2025-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Artes.
- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO FACULTAD DE ARTES

suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud (IMSS, ISSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Artes y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Para mayores informes:

Mtro. Juan Alberto Molina Martínez Coordinador del
Programa Educativo composiciómusicalfba@uaq.mx

Srita. Laura Cabrera

Secretaria de la Coordinación:

Tel. (442) 192 1200, extensión 5107

En horario de 9:00 a 17:00 hrs.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE ARTES



DADA A CONOCER EL 20 DE ENERO DE 2025

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

